

Con fecha 29 de Mayo se este
 ano comencio a Vvedes esta Junta
 pñal. prov. la Vvedes de S. M. R. C.
 lativa al pordon se R. Contrivna
 con motivo de la rotura del
 Pamaro haciendoles varias pu-
 recciones; y sin embargo se
 habex rascunado cerca de mil,
 y medio rodaria no han cum-
 plido Vvedes con este R. servi-
 cio: En cuyo supuesto, y siendo
 urgente la R. misa a esta theso-
 raria se R. de los Caudales
 que existan en poder del Depo-
 sionario se haberes R. de esa Villa
 proced. de la contribucion se

para dan cuenta
 veno notificar
 Regidory para q.
 esen ser
 etc, notificar
 licencia: fue
 imaria de
 el tado em.
 a forana
 hoiendo
 nemy
 avano
 deo de

En forana the dia my yam, notifique el auto del
 Cumplim. anteced. y orden que lo morian ad. Proq.
 Nuno Pamaro, Regidor perpetuo de este Ayuntamiento.
 En su persona, quedo enterado doy fe =

Navarro

Otra y En el the dia, hie saber el auto antecedente a
 J. Juan de Canoy Mayor de esta ciudad, y

